

0608-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con quince minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Republicano Social Cristiano (PRSC), en el cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Republicano Social Cristiano (PRSC), celebró *-de manera presencial-* el día trece de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite señalar que, en ese acto la agrupación política aportó de las cartas originales de aceptación de los señores Lidia Annette Astorga Loría, cédula de identidad n.º 108650251; María del Carmen Villalobos Villalobos, cédula de identidad n.º 202300215; y Marvin Salazar Porras, cédula de identidad n.º 207500449; ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON NARANJO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204700067	ROLANDO VILLALOBOS CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
108880871	MONICA SALAZAR CHINCHILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
202030757	FEDERICO VILLALOBOS VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
207500449	MARVIN ARTURO SALAZAR PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
108650251	LIDIA ANNETTE ASTORGA LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
202300215	MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202150711	MARTA TERESA CHACON ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202030757	FEDERICO VILLALOBOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

202300215	MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207500449	MARVIN ARTURO SALAZAR PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108880871	MONICA SALAZAR CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204700067	ROLANDO VILLALOBOS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que sus estructuras se encuentran vigentes hasta el día nueve de septiembre del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado como mínimo la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

*MCV/mch/jfg/amq*

*C.: Exp. n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiano (PRSC)*

*Ref., No.: S 4465, 4588-2023*